



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Sábado 17 de diciembre

Número 283

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Circular

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, y a los señores Presidentes de las Juntas Administrativas de Turzo, del Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo, y al de Brizuela, del de Merindad de Valdeporres, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 10 de diciembre de 1955.

El Gobernador Civil interino,

Casto Pérez de Arévalo.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 9/55

Por la que se modifican los artículos 28 al 30 de la Circular de esta Comisaría General número 8/55.

En atención a las circunstancias que actualmente concurren en el mercado y a la repercusión que

para las industrias nacionales pudieran tener el sistema de precios establecido para el bacalao en la Circular de esta Comisaría General (número 8/55, de fecha 28 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 2 de octubre), se estima conveniente modificar los artículos 28 al 30 de la mencionada Circular.

A tal efecto, se dispone:

Se modifican los artículos 28 al 30, ambos inclusive, comprendidos en el «Capítulo IV.—BACALAO», de la Circular de esta Comisaría General, número 8/55, de fecha 28 septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado», número 275, de 2 de octubre), los cuales quedan re-dactados en la forma siguiente:

Comercio y circulación

Art. 28.—La circulación y comercio del Bacalao continúa en régimen de libertad, con las limitaciones de precios que a continuación se señalan y dentro de las normas que se indican.

Precios

Art. 29.—Los precios máximos a que se podrán vender al público los distintos tamaños de Bacalao que se relacionan seguidamente y de sus especies similares, incluidos los márgenes comerciales de mayorista y detallista, serán los siguientes:

Tamaño grande de Bacalao

Hasta 32 colas, inclusive, en fardo de 50 kilogramos, 21'70 pesetas kilo neto al público.

Tamaño mediano de Bacalao

Desde 33 hasta 60 colas, ambas inclusive, en fardo de 50 kilos, 20'80 id. id.

Tamaño pequeño de Bacalao y todos los tamaños de especies similares

Desde 61 hasta 120 colas, ambas inclusive, de Bacalao en fardo de 50 kilogramos, y similares de cualquier tamaño, 18'50 id. id.

Barajillas de todas las especies, 15'30 id. id. id.

A estos precios de venta al público se han de aumentar los impuestos locales, y acarreo si la venta tiene lugar fuera de la residencia del almacenista. Este último aumento no ha de superar al importe del acarreo desde el almacenista más próximo.

Para el Bacalao de importación, los almacenistas y detallistas percibirán un margen total entre ambos, en concepto de beneficio comercial, de pesetas 2'40 el kilo.

Liquidación importadores

Art. 30.—Las partidas de Bacalao que sean objeto de importación, continuarán sujetas a las liquidaciones correspondientes, que efectuará esta Comisaría General, con arreglo a las normas que al respecto se determinen.

Burgos, 10 de diciembre de 1955.

—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Diputación Provincial

Depositaria

Se interesa a todos los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta Provincia, para que por sí o por medio de Representado, debidamente autorizado, hagan efectivas en la Depositaria de esta Excm. Diputación, cantidades que han sido libradas a su favor, debiendo hacerlo antes del día 31 del mes actual, en evitación de que pasen a ejercicios cerrados.

Burgos, 14 de diciembre de 1955.
—El Depositario, Cándido Lacalle.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Galo Miguel Barca Solana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de que hará mención, se ha dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de esta ciudad, la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 23 de noviembre de 1955. Visto por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de esta capital el presente recurso contencioso administrativo, interpuesto por D. Eladio de la Mata Navazo, mayor de edad, casado, Guarda Municipal de Hontoria del Pinar, el que ha estado representado y dirigido, respectivamente, por el Procurador D. Eugenio Gutiérrez D. de Baldeón y el Letrado D. Fernando Dancausa de Miguel, habiendo sido parte en el mismo el Sr. Fiscal del Tribunal, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de dicho Hontoria del Pinar, de fecha 30 de octubre 1953, que destituyó al recurrente de referido cargo,

Fallamos: Que estimando la demanda, debemos declarar ejecutorio

y subsistente el acuerdo del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, de 25 de septiembre de 1953, por el que se acuerda la admisión del recurrente D. Eladio de la Mata Navazo, como Guarda Municipal de Montes, al servicio del Ayuntamiento, dejando sin efecto los acuerdos de 30 de octubre de 1953 y 15 de noviembre de 1953, tomados por susodicha Corporación en los extremos referentes a la destitución del demandante en mencionado cargo, en su consecuencia debemos condenar y condenamos al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar a que ponga a dicho demandante en su cargo de Guarda Municipal de Montes, con el abono de los devengos o de toda clase que le corresponda y dejados de percibir, sin hacer especial imposición de costas del procedimiento.—A su tiempo, devuélvase el expediente administrativo a su procedencia con certificación de la presente sentencia para ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo correspondiente y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos legales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva.—Felipe Rodrigo.—Luis Santiago.—Carlos Huidobro.—Arsenio Martínez.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la precedente sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, D. Felipe Rodrigo Renes, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario del mismo, certifico.—Ante mí, Joaquín Garde.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el B. O. de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, en Burgos, a 13 de diciembre de 1955. Galo Miguel Barca Solana.

D. Galo Miguel Barca Solana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el recurso con

tencioso administrativo de que se hará mención se ha dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 24 de noviembre de 1955.—Visto por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de esta capital, el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan García Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Briviesca, el que ha estado representado y dirigido respectivamente por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta y el Letrado D. José María Codón Fernández, contra el Decreto dictado por la Alcaldía de Briviesca, de fecha 16 de septiembre de 1954, por el que se acordó declarar en ruina total la casa número 33 de la calle del Marques de Torresoto y en el que ha sido parte el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Echevarrieta, a nombre de D. Juan García Ruiz, contra el acuerdo adoptado por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, y confirmado por el pleno de éste en sesión celebrada en 17 de marzo de 1955, que ordenó desalojar inmediatamente la casa señalada con el número 33, de la calle del Marqués de Torresoto, de dicha ciudad, a fin de no impedir su total demolición por su estado de ruina, debemos confirmar y confirmamos el acto administrativo impugnado, sin hacer expresa atribución de las costas del litigio a ninguno de los litigantes.—A su tiempo devuélvase el expediente administrativo, al Ayuntamiento de su procedencia con certificación de la presente resolución, para ejecución de lo en ella resuelto.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva, Felipe Ro-

drigo. — Luis Santiago. — Carlos Huidobro. — Arsenio Martínez. — Rubricados.

Publicación. Leída y publicada ha sido la precedente sentencia por el Sr. Magistrado Ponente D. Luis Santiago Iglesias, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario del mismo certifico. —Burgos, 24 de noviembre de 1955.—Ante mí. Joaquín Garde. Rubricado,

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos a 13 de diciembre de 1955. —El Secretario, Galo Miguel Barca Solana.

Salas de los Infantes

D. Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 57/19: 5, por hurto de cinco carretillas, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de cinco carretillas nuevas de las llamadas de hierro, pintadas de azul claro, cuyas dimensiones de caja de las mismas son de 85 centímetros de longitud por 75 de ancho, con un diámetro de las ruedas de 37 centímetros; longitud de los largueros o manillas de un metro cuarenta centímetros, cuya caja va unida a estos últimos por las inmediaciones de la rueda, por medio de tuercas, así como los radios de la rueda a la misma, remachados, sus traídas del camino Forestal de Valdefrás a Camporredondo y lugar conocido por Dormitorio, del término municipal de Hontoria del Pinar, entre los días 10 al 19 de noviembre último, las que, caso de ser hechas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuen-

tren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Salas de los Infantes, a 6 de diciembre de 1955.—El Juez de Instrucción, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Barrio de San Felices, Barrios de Villadiego, Escalada, Fontioso, Fuentebureba, Lerma, Padilla de Arriba, Sasamón, Sordillos, Villalbilla de Villadiego, Villamartín de Villadiego, Villanueva de Puerta y Villegas, que con esta fecha queda aprobado el Padrón de Rústica, resultante del Nuevo Catastro realizado en dichos términos por la Excm. Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 13 de diciembre de 1955. —El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Ordenación de pagos

Indices números 80, 81, 82 y 83

Índice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

Número de orden 20. Melchora Villarreal Rica, Montepío Civil.

Id. 39. Leonor Gutiérrez Peña, Montepío Militar.

Id. 40. Isabel Macho Montes, id.

Id. 41. María Cruz Caño Torrecilla, id.

Id. 42. Aurea Ruiz Nieto, id.

Id. 21. Luisa Sáez Martínez, Montepío Civil.

Id. 43. Huérfanas Lozano Villariego, Montepío Militar.

Id. 44. Pilar Herrán Lamela, id.
Id. 45. María Nieves Martínez de Murguía, id.

Id. 46. María Nieves Martín Labrador, id.

Id. 22. Rosa Chasco Landa, Montepío Civil.

Burgos, 9 de diciembre de 1955.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1955.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde-Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Eduardo Conde Merino, D. Carlos Plaza Barrio, D. Mariano Pérez López, D. Emilio Villalán Rodero, D. Gerardo de Matgo Merino y D. José María Sínz Briones, Tenientes de Alcalde, D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación y D. Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 26 de noviembre pasado

DICTAMENES

Hacienda

2. Proceder a la subasta de las obras de pavimentación de aceras y paso de peatones en la calle de los Pisones.

Obras particulares

3 4. Autorizar a D. Pablo Gimenez Cuende y al Director del Colegio Lasalle, para ejecución de divertas obras.

5. Volver a la Comisión el expediente promovido por D. Florentino Sedano Gutiérrez, para construir una casa en el número 58 del Paseo de los Vadillos.

Servicios

6. Encargar a Instalaciones Eléctricas Masé la colocación de alum-

brado en el interior del Arco y Torre de Santa María.

Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

Fuera de convocatoria

Quedar enterada la Comisión de diversos partes y documentos recibidos.

Trasladar a diversos funcionarios el oficio que dirige la Compañía de Aguas agradeciendo su colaboración y trabajos en la avería sufrida recientemente en la conducción general.

Felicitar al Agente de Circulación D. Angel Alonso Briones por un servicio realizado con riesgo personal y agradecer al taxista D. Esteban Ramírez y a la esposa de don Raimundo Bartolomé la colaboración que le prestaron.

Felicitar a D. Ismael García Rámila, Secretario Perpetuo de la Institución Fernán González y a los Académicos Rvdo. Padre Ibero, S. J. y D. Matías Martínez Burgos, por la Memoria y discursos que les corresponden, publicados en folletos de dicha Institución.

Agradecer una fotocopia del pergamino que al Congreso Iberoamericano de Municipios envió la Organización Interamericana de Cooperación Intermunicipal, y que envía a este Ayuntamiento el Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

Personarse la Corporación en el recurso contencioso-administrativo que promovió D. Alfredo Marcos Salvador, sobre el funcionamiento de un taller en el número 6 de la calle del Calvario, para que a nombre del Ayuntamiento o Alcaldía se hagan las peticiones o se interpongan los recursos que la dirección letrada estime convenientes.

Agradecer a D. Pascual Domingo Jimeno los folletos que envía, y de los que es autor, felicitándole por el interés de los mismos.

Cursar diversas felicitaciones a distintas personas por distinciones recibidas.

Hacer constar en acta la congratulación de la Corporación por los actos de homenaje al Cid celebrados en Buenos Aires, y por la conferencia que en el Centro Hispánico de Berlín tiene anunciada sobre el Cid y Burgos D. Julio Gutiérrez Sesma, burgalés.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D.^a Blanca Villalaín Linaje, y trasladar el pesame a su padre D. Valeriano Villalaín, Vicepresidente de la Caja de Ahorros Municipal y su esposo D. Jesús Carazo Calleja.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Burgos, 5 de diciembre de 1955.
—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola. —V.^o B.^o.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Servicio de Concentración Parcelaria

Subcomisión de Trabajo de Huestrosa

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Huestrosa, partido de Castrojeriz, que las Bases provisionales de Concentración estarán expuestas en el tablón del Ayuntamiento de Huestrosa, durante 30 días hábiles, contados desde la publicación de este aviso, a fin de que puedan formular cuantos lo crean conveniente las observaciones o sugerencias que a bien tuvieren.

Se emplaza especialmente a aquellos propietarios que tengan inscrito su derecho en el Registro de la Propiedad, si resultase contradicción entre los asientos del Registro y los resultados de la investigación de propietarios que se publica en dichas Bases Provisionales.

Burgos, 15 de diciembre de 1955.
—El Presidente de la Subcomisión, Prudencio Ortiz Novales.

Alcaldía de Basconillos del Tozo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos con transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público. Dado que el mencionado expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad al artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Basconillos del Tozo, a 6 de diciembre de 1955.—El Alcalde, José Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Puras de Villafranca, Fresneda de la Sierra, Eterna e Ibeas de Juarros.

Junta Administrativa de Hozabejas

Formado y aprobado por esta Junta Administrativa el presupuesto ordinario para el año 1956, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Hozabejas, a 5 de diciembre de 1955.—El Presidente, Fidel Fernández.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas vecinales de Villanueva de Mena, Valdenoceda y Viar del Cid.

Alcaldía de Arija

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias del arbitrio sobre las riquezas de rústica, pecuaria y urbana, para el ejercicio de 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días, para oír las reclamaciones que se presenten por los contribuyentes afectados; toda reclamación habrá de ajustarse a cosas justas y concretas. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arija, a 12 de diciembre de 1955.
—El Alcalde, Angel Rodrigo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Trespaderne.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de agosto de 1955

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU 1966	Morris	Turismo	Magdalena Marijuán Díez	Rafael Santamaría García	Burgos
» 2373	Peugeot	Idem	Diputación Provincial de Burgos	Cecilia de Lope González	Barrio de Gamonal (Burgos)
» 2428	Ford	Idem	Faustino Rodríguez Perdiguero	Arturo Calderón Azcona	Burgos
» 2592	Morris	Idem	Bruno Aragües González	Joaquín Candelas Chichón	Madrid
» 2830	Krupp	Camión	Victoriano Ausín Alonso	Gregorio González Ruiz	Burgos
» 3547	Ford	Idem	Industrias Giménez Cuende, S. A.	Justiniano Saldaña Alonso	Burgos
» 4215	Vespa	Moto	Isidoro Fernández de Valderrama Izar	Antonio Ormaechea y Larrinaga	Bilbao
» 4223	Montesa	Idem	César Battaner Berasategui	Eliás Albarrán Arnáiz	Quintanilla de la Mata
» 4315	Vespa	Idem	Emilio Santamaría Puente	Millán Martínez del Campo	Miranda de Ebro
» 4593	Montesa	Idem	Julián Echevarrieta Miguel	José Luis Sancho Echevarrieta	Burgos
» 4775	Vespa	Idem	Angel Serna Sainz	José Arévalo García	Bilbao
VI 1273	G. M. C.	Camión	Cándido Inchaurreaga Larrinoa	José Lete Alberdi	Burgos
AB 1974	Ci roen	Idem	Nicolás González del Barrio	Nicolás Germán García Bañuelos	Miranda de Ebro
B 78513	Encort	Turismo	Teófilo del Campo Mediavilla	Dámaso García del Campo	San Quirce de Riopisuerga
CC 2515	Morris	Idem	Mauricio López Ruiz	Victoriano Fontecha Castrillo	Burgos
C 6200	Dodge	Camión	Marcelina Zarza Gonzalo	Germana Rojo y Josefa Moreno Espeja	Aranda de Duero
SS 13178	S. P. A.	Idem	Erio Industrial Bungalés, S. L.	Andrés Hernando Cuñado	Burgos
M 67376	Telbot	Turismo	Sabino Alvarez Alvarez	Servilio Hermosilla Portugal	Mecerreyes
O 8491	Morris	Idem	José González Alvarez	Bartolomé Blanco, S. L.	Aranda de Duero
SA 1406	Citroen	Furgoneta	Angel Alvaro Hernando	José Pérez González	Quintanarraya
T 3877	Plymouth	Turismo	Félix Molinero Velasco	Fortunato Pérez Tamayo	Roa de Duero
V 21875	Austin	Camión	Victoriano Conde de la Peña	Ignacio Aguirre Carutano	Vergara (Guipúzcoa)
VA 3780	Fiat	Turismo	Antonio Serrano Corrachano	Moises Martínez García	Aranda de Duero
Z 6627	Chevrolet	Camión	Antonio Izquierdo Provencio	Antonio Criado González	Lerma

Burgos, 30 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Brontons.

Alcaldía de Pancorvo

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Pancorvo, a 9 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Joaquín Varona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hontoria de la Cantera, Santa Cruz de Juarros, Atapuerca, Bozón, Carrias, Peral de Arlanza, Valle de Oca, Villasideiro, Santa Olalla de Bureba, Bañuelos de Bureba, La Aguilera, Arroyal, Quintanadueñas, Páramo del Arroyo, Villarmero, Marmellar de Arriba, Pinilla Trasmonte, Fresneña, Redecilla del Camino, Fuentebureba, Cayuela, Villanueva Río Ubierna, Ríostras, Quintanapalla, Poza de la Sal, Valle de Zamanzas, Masa, Rubena, Presencio, Fontioso y Ciadoncha.

Alcaldía de Rebolledo de la Torre

Formados los padrones de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes incluidos en los mismos y presentar las reclamaciones que se consideren justas, pues pasado el plazo indicado no se admitirán.

Rebolledo de la Torre, 8 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Honorio Alvarez.

Alcaldía de San Mamés de Burgos

Formados los padrones y listas cobratorias del arbitrio sobre las riquezas rústica y urbana, para

el ejercicio de 1956, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes incluidos en los mismos y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado el plazo indicado no serán admitidas.

San Mames de Burgos, 6 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Julián García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Frandovínez, Fresneña, La Parte de Bureba, Milagros, Los Barrios de Bureba, San Martín de Rubiales y Buniel.

Alcaldía de Trespaderne

Confecionado el repartimiento individual de la riqueza rústica y pecuaria, para el próximo ejercicio de 1956, en el que se han incluido las variaciones y alteraciones ocurridas a virtud de apéndice aprobado y nuevas tablas de valores rectificadas por el Servicio de Inspección de Amillaramientos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por el que lo desee [y hacer uso de sus derechos en las reclamaciones que estimen justas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Trespaderne, 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Gumersindo López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arija, Alfoz de Santa Gadea y Merindad de Castilla la Vieja.

Alcaldía de Santa Cruz de Juarros

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente sobre Ordenanzas Municipales de carácter fiscal y con fines no fiscales, que han de regir durante el próximo ejercicio económico de 1956 y sucesivos, por el que se prorrogan los vigentes en el año actual, con excepción de las re-

lativas al impuesto municipal sobre el vino común o de pasto y de las carnes frescas y saladas, que han sido objeto de modificación, y la de aprovechamiento de bienes comunales o de pastos, que es de nueva creación, de conformidad con lo determinado en el artículo 772 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser libremente examinado y se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Santa Cruz de Juarros, 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde, José Pineda.

Alcaldía de Adrada de Haza

Habiendo sido formados por este Ayuntamiento los documentos que después se dirán, se hallan expuestos en la Secretaría, en el tablón de anuncios, por el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, y pasado dicho plazo no serán admitidas ninguna.

Documentos que se interesan

Repartimientos de imposición municipal sobre los líquidos imponibles de contribución territorial rústica y urbana para 1956.

Adrada de Haza, 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Frutos Salvador.

Alcaldía de San Martín de Rubiales

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta del servicio de voz pública e industrias callejeras y ambulantes, queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Rubiales, 9 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

Alcaldía de Peral de Arlanza

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal con sus justificantes, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, que será por escrito, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiendo que pasados que seon los plazos dichos no se admitirá ninguna reclamación.

Peral de Arlanza, 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Hermilio Rodríguez.

Alcaldía de Sedano

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Sedano, 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

Junta Administrativa de Briongos de Cervera

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente.

Briongos de Cervera, a 12 de diciembre de 1955.—El Presidente, Enrique Martínez.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Villanueva de Gumiel

El próximo día 27 del actual, y hora de las doce de su mañana, debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta extraordinaria de 267 pinos pinaster, secos, con un volumen de 81 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte número 7 A, denominado «Manojar», de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 19.800 pesetas e índice de 24.750 pesetas, con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 231, de fecha 16 de octubre de 1953, y de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta media hora antes de la subasta.

Villanueva de Gumiel, 14 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Graciano Palomo.

Alcaldía de Grisaleña

A los veinte días de la publicación de este anuncio, y hora de las once de la mañana, en la sala del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Sr. Secretario, que dará fe del acto, tendrá lugar al

subasta de las obras de desdoble de la Escuela mixta que hoy existe, construyendo otra unitaria para niños.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil trescientas pesetas (10.300.)

Esta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la celebración de la misma.

Grisaleña, 7 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Conrado Díez.

Alcaldía de Huerta de Rey

El día 12 de enero de 1956, y hora de las 13, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de 500 pinos pinaster maderables, con un volumen de 253,695 metros cúbicos y 24,660 metros cúbicos de leña de sus copas, señalados en el monte «Comunero», número 225 del Catálogo, de la pertenencia de esta villa y Arauzo de Miel, bajo el tipo de tasación de 47.666'28 y de 59.582'85 pesetas de precio índice.

Las proposiciones, con estricta sujeción a las normas y pliegos fijados, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para ser examinados, durante las horas de oficina, todos los días laborables, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos tengan relación con mentada subasta.

Huerta de Rey, 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria.—Hospital de Ganado

El día 22 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de una yegua, once caballos, tres mulos y cuatro mulas de desecho, en el Cuartel que ocupa esta Unidad, en la carretera de Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 15 de diciembre de 1955.—El Comandante Veterinario Jefe accidental.

SUBASTAS DE RESINAS

Las Entidades propietarias de los montes respectivos que a continuación se expresan, y conforme a las disposiciones vigentes y pliego de condiciones generales y económico administrativo que se hallan de manifiesto en las Secretarías respectivas, anuncian la subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes que se relacionan, pertenecientes a la tercera comarca resinera, durante la campaña de 1956, las cuales tendrán lugar en los días, horas, tasación, depósito provisional que se expresa y fianza definitiva del 10 por 100.

ENTIDADES PROPIETARIAS DE LOS MONTES	NOMBRE DEL MONTE	NUMERO DE PINOS A RESINACION		TASACION	FECHA DE LA SUBASTA				Depósito provisional
		A vida	A muerte	Pesetas	Día	Mes	Año	Hora	Pesetas
Herrera de Caderechas	Canalejas	10.123	64	15.814'17	11	Enero	1956	13	790'70
Pino de Bureba	La Maza	19.644	»	37.323'60	12	»	»	13	1.866'18
Castellanos	La Gran Sierra	3.164	»	8.163'12	12	»	»	14	408'15
Cornudilla	Cabo y Sierra	11.660	»	27.167'80	13	»	»	13	1.358'35
Salas de Bureba	El Pinar	12.971	»	29.833'30	14	»	»	12	1.491'65
Oña	Pando y Pando Amargo	45.976	910	107.887'64	17	»	»	14	5.394'40
Condado de Valdivielso	Lanchares	20.407	317	45.767'15	18	»	»	13	2.288'35
Hoz de Valdivielso	Ahedo	4.791	»	8.863'35	19	»	»	13	443'15
Tartalés de los Montes	Borcós	10.579	42	21.794'05	20	»	»	13	1.089'70
Panizares de Valdivielso	Prado la Isa	25.695	295	54.732'40	21	»	»	13	2.736'60
Tartalés de Cilla	Pociles	4.846	64	9.852'00	24	»	»	13	492'60
Palazuelos	Castrillo Monte	1.660	74	3.768'06	24	»	»	14	188'40
Cillaperlata	Sierra la Llana	29.646	1.033	67.131'25	25	»	»	13	3.356'55

Los pliegos de proposiciones, ajustados al modelo oficial, se presentarán desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las siete de la tarde del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Las subastas se celebrarán en las Entidades respectivas dueñas de los montes, donde serán presentadas las proposiciones, a excepción de Castellanos, Tartalés de Cilla y Palazuelos, que se celebrarán en sus respectivos Ayuntamientos de Pino de Bureba y Trespaderne.

El rematante abonará los gastos de anuncios, honorarios del personal de montes, canon de la Excm. Diputación Provincial y demás impuestos que graven los mismos y toda clase de gastos e impuestos sobre los aprovechamientos.

Oña, a 12 de diciembre de 1955.—Por los Alcaldes de los pueblos, Eustasio Martínez.